República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 00312/2025 /

PARRAL, 23 de Enero de 2025

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
10. Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “por orden del Sr. Alcalde”.
11. Decreto Alcaldicio N°2.413, de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el DAEM gestiona el transporte escolar para niñas y niños de la comuna, y traslada a funcionarios tanto dentro como fuera de la comuna para actividades administrativas y operativas.
2. **Que**, cuenta con vehículos propios destinados a estos recorridos y salidas, asegurando la continuidad del transporte escolar y las actividades municipales.
3. **Que**, requiere un suministro constante de combustible diésel para garantizar el funcionamiento de sus vehículos.

DECRETO

APRUÉBESE:

La adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento: DAEM - MOVILIZACION
Producto/Servicio: Combustible Diesel
Valor total: $20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS).-
Proveedor: ESMAX DISTRIBUCION SPA
RUT: 79.588.870-5

ESTABLÉCESE:

Que estarán habilitados para el uso del convenio de combustible suscrito, aprobado en lo principal del presente decreto, los siguientes vehículos de propiedad del DAEM Parral para el traslado de alumnos de sectores rurales a diferentes establecimientos de la comuna:

VEHÍCULO	PATENTE	SUBVENCIÓN
BUS MERCEDES SPRINTER	DLTJ - 45	FAEP
BUS MERCEDES SPRINTER	KGRT – 46	
BUS MERCEDES SPRINTER	KGRT - 47	
FURGON NISSAN NV350	GSRL - 41	
FURGON NISSAN NV350	GSRL – 42	
FURGON NISSAN NV350	GSRL - 43	
CAMIONETA NISSAN TERRANO	WH-8610	DAEM
AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	JDCT-59	

IMPÚTESE:

El gasto asociado a este Decreto al Ítem “PARA VEHICULOS” 215.22.03.001 con cargo Al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2024 y DAEM del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el Año 2025.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Karina Hernandez/Alejandro Valdez

Distribución:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20277013&hash=77a9b